



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

El Artículo 11 De La Ley De Los Consejos De Desarrollo Urbano Y Rural

Se Le Asignan 13 Funciones Al COMUDE, Entre Las Cuales Se Encuentran Las Siguietes:

1. Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el tiempo de duración en sus cargos, de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad.
2. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación activa de la comunidad y sus organizaciones, en la identificación de las necesidades más importantes y buscar soluciones a las mismas.
3. Promover y velar por la coordinación, tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad, así como entre las instituciones públicas y privadas.
4. Los COCODE deberán promover programas y proyectos de protección y promoción integral de la niñez, la juventud y la mujer.
5. Proponer políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en las necesidades más urgentes, y proponerlos ante el COMUDE para agregarlos a los del municipio.
6. Darle seguimiento a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario más urgentes, comprobar su cumplimiento y, cuando sea necesario, proponer al COMUDE o a las instituciones encargadas, las medidas correctivas.
7. Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos de desarrollo comunitario y, cuando sea necesario, proponer al COMUDE las medidas correctivas y así lograr las metas y objetivos de los mismos.
8. Solicitar al COMUDE la gestión de los recursos, según las necesidades, problemas y soluciones comunitarias más urgentes.
9. Velar por el buen uso de los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos obtenidos por cuenta propia o que le haya dado la Corporación Municipal por recomendación del COMUDE, para realizar programas y proyectos de desarrollo de la comunidad
10. Informar a la comunidad sobre el uso de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.
11. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
12. Contribuir a definir, darle seguimiento al cobro y pago de impuestos, de acuerdo a su mandato de elaborar propuestas de las políticas de desarrollo.
13. Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Transformando raíces, construyendo futuros

Administración 2024 - 2028.

Correo: munitodossantos1@gmail.com